

**TRANSCRIPCIÓN MINISTRO SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO, JORGE ARRATE, VERSIÓN CONSEJO DE GABINETE.**

Sala de Prensa

Jueves 3 de diciembre de 1998.

20.30 hrs.

Está terminando el Consejo de Gabinete convocado para hoy. El Presidente se ha incorporado a la parte final después de su viaje a la región de La Serena; y el Consejo fundamentalmente se centró en escuchar en primer lugar un informe del Ministro de Defensa que acaba de regresar hoy a Chile después de participar en una Conferencia de Ministros de Defensa de América. Los detalles de esa información los va a entregar él personalmente en el día de mañana en una conferencia de prensa a las 16.30 hrs.

Y en segundo lugar el Gabinete escuchó un informe de el Ministro de Relaciones Exteriores y procedió a un intercambio de opiniones, como es habitual, destinado a recoger reflexiones sobre la situación que enfrenta el país a propósito de la detención en Londres del senador Pinochet.

Quisiera destacar particularmente de éste informe la visión global que nos entregó el Ministro de Relaciones Exteriores sobre el sentido de su viaje, sobre el acceso que tuvo en Inglaterra y en España para hacer oír la opinión del Gobierno de Chile sobre la base de la posición que invariablemente ha mantenido desde el comienzo en relación con los principios jurídicos que defiende pero en particular quisiera enfatizar la perspectiva que él nos transmitió sobre los acontecimientos que vienen en los días próximos y en las

semanas próximas. No quisiéramos que a propósito de la fecha que han fijado las autoridades inglesas para emitir un pronunciamiento sobre la petición de extradición formulada por España, se suscitara una expectativa que no se corresponde ni con la naturaleza de la decisión ni con lo que son los ritmos de el proceso judicial en Gran Bretaña. De modo que quiero enfatizar que el día 11 de diciembre o antes, si decirle hacerlo o posteriormente si pide una postergación el Sr. Ministro del Interior de Gran Bretaña deberá pronunciarse sobre admisibilidad de la extradición solicitada por España. No es éste un pronunciamiento sobre el fondo de la extradición sino sobre la admisibilidad; es algo similar a lo que ocurre cuando se presenta un recurso a una Corte en Chile, que en primer lugar lo declara admisible, declara que corresponde tramitarlo y en segundo lugar se inicia el tratamiento sobre el fondo que contiene ese recurso; en este caso el pronunciamiento que debemos esperar para el día 11 es o la admisibilidad o la no admisibilidad de la petición de extradición de España, que no es un pronunciamiento de fondo sobre esa extradición. El pronunciamiento de fondo sobre esa extradición debe ser efectuado por la High Court y no por el Ministro del Interior de Gran Bretaña quien lo que hace es autorizar que se inicie este trámite de carácter judicial.

Quisiera enfatizar también que cada una de estas decisiones, tanto la decisión de admisibilidad o de inadmisibilidad del Ministro del Interior como posteriormente si hay admisibilidad, la decisión de la High Court de extraditar o de no extraditar, están sujetas en el sistema inglés a mecanismos de apelación. Luego, es probable, más allá de que en casos como éstos pueden suscitarse situaciones extraordinarias que no estén previstas, pero lo

más probable es que fallada por el Ministro Straw la admisibilidad o inadmisibilidad de la extradición, las partes, algunas de las partes presenten recursos de apelación a instancias superiores, en este caso a la High Court. Y eso naturalmente significa nuevamente que la High Court tome conocimiento de los hechos, escuche los alegatos de Abogados y en consecuencia lo que debemos esperar como más probable es un proceso que no tiene hitos fijados determinados, de carácter dramático si no que es un proceso judicial que tiene ritmos que pueden ser lentos.

El Ministro del Interior inglés debe resolver esta admisibilidad o inadmisibilidad de la extradición sobre la base de diversos criterios para los cuales de acuerdo a la Ley, se hace asesorar por un equipo jurídico y esos elementos tienen que ver en primer lugar con el hecho que el delito que se imputa al acusado sea extraditable de acuerdo a la ley inglesa y a la Convención Europea de Extradición. En segundo lugar, que la persona que ha cometido ese delito también sea extraditable; en tercer lugar, que la petición esté fundada, es decir, tenga fundamentos que de acuerdo a estas leyes y a esta Convención Europea, efectivamente, exista, y en cuarto lugar, una apreciación de parte de quien toma esta decisión sobre si la persona acusada puede o no resistir el juicio de extradición. Ésta es la materia que en general se ha denominado el ejercicio de la facultad de compasión que es una estimación que hace la autoridad que corresponde, en este caso el Ministro de el Interior de Gran Bretaña, sobre si el acusado en este caso pudiera o no resistir este juicio de extradición. Naturalmente, les reitero si se declara admisible y ya hay un proceso de extradición, el fallo sobre ese proceso de extradición también puede ser, existe el derecho de apelación por cualquiera

de las partes que estén involucradas. De modo que en síntesis lo que quiero subrayar es que el país, como ha señalado el Presidente Frei hoy día en la mañana en su visita a la región de La Serena, debe esperar los próximos acontecimientos con serenidad, con calma, entendiéndolo que ninguno de estos pasos tiene un carácter necesariamente definitivo, y que tras cada uno de ellos existen derechos que pueden ejercerse y que el Gobierno de Chile continuará sosteniendo la posición que desde el comienzo ha planteado de defensa de los criterios que corresponden a nuestras leyes y a nuestra tradición.

Si tienen preguntas, estoy a disposición de ustedes.

Pregunta: Ministro, eso significa entonces que el senador vitalicio no estaría de vuelta en el país antes de fin de año.

Depende de la apelación, si se ejerza o no se ejerce el derecho de apelación por parte de alguna de las partes, supóngase Ud. que la extradición es declarada admisible, es probable que exista un recurso de apelación presentado por los Abogados del acusado, si la extradición es declarada inadmisibile aparece como lo más probable, que se presente un recurso de apelación por parte de la Fiscalía, que son los representantes del juez español en el proceso inglés. De modo que teniendo en consideración los plazos que existen, la necesidad de cumplir con los ritmos del proceso, Ud. mismo puede sacar la conclusión sobre las posibilidades de un pronto regreso, se ven como posibilidades difíciles.

Pregunta: Ministro, ¿sobre el hacerse parte de las querellas por parte del Gobierno, cuándo se va a decidir, cuándo va a haber una claridad sobre eso?

¿Se refiere Ud. a las querellas presentadas en Chile?

Pregunta: Sí. Que se dijo que el Gobierno se iba hacer parte.

Si, esa es una materia que se está estudiando y el Presidente no ha adoptado todavía una decisión sobre esas medidas ni sobre otras que también se han estado planteando. Yo creo que en este punto es importante repetir que este es un proceso que tiene un ritmo, que es lento y que el país, y el país incluye al Gobierno, deben enfrentar esta situación con cautela, con calma, con serenidad, con firmeza; siempre en la misma línea, pero que no debemos apresurarnos a adoptar medidas que no son eficaces cuando se adoptan apresuradamente.

Pregunta: ¿El Presidente va a ligar una decisión en relación a este punto de hacerse parte de las querellas dependiendo de lo que acontezca la próxima semana o son independientes estas decisiones?

El Gobierno ha tenido y mantiene en esta materia una línea, esa línea es en lo que se refiere a la detención del senador Pinochet el defender los dos criterios jurídicos que ha planteado sistemáticamente y que sigue planteando y seguirá planteando tanto en Inglaterra como en España. También el

Gobierno tiene una línea en materia de derechos humanos que dice relación con los desaparecidos que existen en nuestro país y que son una herida abierta en la conciencia de Chile y tiene una política en relación con las graves violaciones a los derechos humanos que se cometieron y que deben ser investigadas y deben ser juzgadas cuando corresponde por nuestros Tribunales. Todas esas líneas de política que han sido las líneas invariables de este Gobierno se siguen manteniendo.

Pregunta: Ministro tomando en cuenta que el proceso se podría prolongar o evidentemente se va a prolongar, ¿el Gobierno ha discutido fórmulas de apoyo económico al General Pinochet o lo van a dejar a su familia los costos que están incurriendo?

Quiero decirle aprovechando su pregunta, a propósito de una consulta que me hicieron esta mañana, que el Canciller Insulza ha sido muy claro en sus declaraciones recientes, en señalar que los costos para el Gobierno de Chile, los costos directos para el Gobierno de Chile en esta materia corresponden exclusivamente a aquellas acciones que el Gobierno como tal debe emprender, es decir, desplazamientos de personas, costos de comunicación, costos de asesoría jurídica cuando corresponden, pero que el Gobierno, como ha dicho el Canciller Insulza, no va a pagar con fondos públicos ningún costo que corresponda a las personas.

Pregunta: La permanencia de los aviones en Inglaterra, ¿a quién le corresponde?

Eso es de costo de la Fuerza Aérea de Chile, sobre la base de un decreto que se extendió oportunamente y sobre el cual Ud. puede consultarle más detalles mañana al Ministro de Defensa.

Pregunta: Ministro, ¿cómo ve La Moneda el lío que hay en la Concertación, las divisiones internas, las peleas en el Congreso, cuál es la percepción que tiene el Gobierno?

Bueno, La Moneda siempre ve con insatisfacción cuando se producen diferencias en la coalición que apoya al Gobierno. De modo que aprecia lo que ha ocurrido en el día de hoy, en particular, las declaraciones de todos los Parlamentarios, todos los Diputados del Partido Demócrata Cristiano y las declaraciones públicas de dirigentes, Diputados del Partido Socialista que apuntan en la dirección de construir una posición compartida y común en esta materia para la Concertación y ojalá de acuerdo a lo que es el espíritu de las declaraciones del Presidente para todo el país.

Pregunta: Ministro, ¿está previsto que el Presidente se dirija al país en los próximos días?

No hay ninguna decisión sobre esa materia. Se están evaluando los acontecimientos, como Ud. sabe, prácticamente minuto a minuto, estamos con una dedicación muy grande a esta materia y no se ha adoptado una decisión.

Puede sin embargo en cualquier momento el Presidente decidir hacerlo, pero no tengo ningún antecedente como para indicarle que lo vaya a hacer.

Pregunta: ¿Sería antes del 11 de diciembre?

No le sé decir, porque no se ha adoptado ninguna decisión sobre este tema.

Pregunta: Ministro, considerando los próximos veredictos, ¿está contemplado otro viaje del Canciller Insulza a Europa?

No, es una materia que no se ha tocado, el Canciller Insulza yo creo que ha sido muy claro en sus expresiones públicas. Lo fue hoy día en el Gabinete al señalar que la Cancillería chilena ha hecho un esfuerzo máximo y que naturalmente ese esfuerzo en el exterior tiene un mayor impacto en la medida en que en Chile también las fuerzas políticas, el Gobierno mismo, el Congreso se adopten medidas que sean eficaces a potenciar la acción que ha realizado el Canciller.

Muchas gracias.